



**75**  
AÑOS  
1943-2018

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

**ADENDA N°1 A LA CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECA DE POSGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES Y LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO “MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL”**

**EN CONSIDERACIÓN A**

Que el pasado 10 de mayo de 2019, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados publicó la Convocatoria de Beca de Posgrado en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Universidad de Caldas, la Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Católica de Manizales y la Universidad de Manizales para el desarrollo del programa académico “Maestría en Bioinformática y Biología Computacional”

Que se hace necesario ampliar el área de conocimiento de uno de los requisitos mínimos, con el fin de promover la participación de un mayor número de aspirantes a la beca ofrecida.

Que en consideración a lo anterior, se modifica la convocatoria así:

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
Tener título profesional en área de: Ingeniería de Sistemas, Computacional, Informática o Ingenierías afines, Ingeniería Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones, Biología, licenciatura en Biología y Química o afines, Ciencias Agrarias o de la Salud, Matemáticas, Biomédicas, entre otras.	Fotocopia del acta de grado o del diploma de pregrado.

  
**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA**  
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

  
**PAULA ANDREA CHICA CORTES**  
Jefe Oficina de Posgrados

**JUNTOS**

**POR LA EXCELENCIA**

Autoevaluación con fines de Reacreditación

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co) / e-mail: [ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)  
PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120  
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia